



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00389011--UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por la ex agente nodocente Sra. Marrone Mariana Leg. 55810 por la cual solicita se le abonen el proporcional de vacaciones anuales no gozadas con motivo de haber obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 1º de abril de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta el informe presentado por el Área de Personal y Sueldos que obra a orden 3.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que por el Área de Personal y Sueldos se abone a la ex agente nodocente Sra. Marrone Mariana Leg. 55810 la suma proporcional de 5 (cinco) días hábiles, proporcionales a la licencia anual 2026, correspondiente al cargo Categoría 6 del Decreto 366/06, con el cual cumplía funciones en el Escuela para Graduados de esta Casa, por haber obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 1º de abril de 2026.

ARTICULO 2º: Disponer que el personal citado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General y a la interesada. Cumplido, Archívese.

